



**PRORROGA NOMBRAMIENTO AUXILIAR GRADO 17°  
CONTRATA**

HUÉPIL 09 de Mayo de 2012.

**DECRETO ALCALDICIO N°** 829 //2012. //

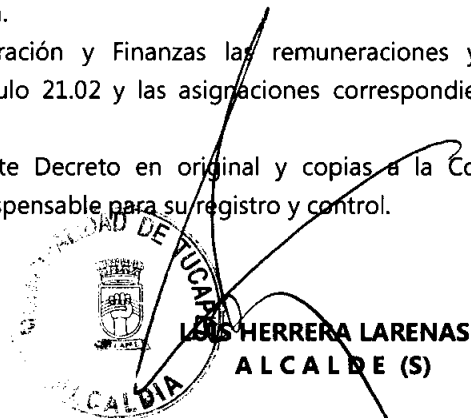
**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- Decreto Alcaldicio N°749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial.

**DECRETO:**

- Prorróguese nombramiento en calidad de contratado a don JOSE ALFREDO CHAVARRIA PEREZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Esta prorroga procederá desde el 01 de julio del 2012 al 31 de diciembre del 2012, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2108 del 30/12/2011, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de termino al 30 de julio de 2012, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional del Biobío
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- LHL/FMMB//MWC/cll.